

de agosto del año mil novecientos setenta; años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 42, que otorga exequátur de Odontólogo a la Dra. Antonia L. Tejada Reyes.

(G. O. N° 9197, del 24 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 42

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a la Doctora Antonia Leonor Tejada Reyes, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Odontólogo; de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos setenta; años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 43, que otorga exequátur de Notario Público a varios graduados de la U. A. S. D.

(G. O. N° 9197, del 24 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 43

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley del Notariado N.º 301, de fecha 18 de junio de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga exequátur a los Doctores Domilio Vásquez González, Manuel Bienvenido Montes de Oca, Santana y Dulce María Sánchez de Rubio, para que puedan ejercer en el Distrito Nacional, la profesión de Notario Público, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos setenta, años 127.º de la Independencia y 108.º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N.º 44, que concede el beneficio de la jubilación a la Sra. Isabel Esperanza de la Cruz.

(G. O. N.º 9197, del 24 de Agosto de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 44

VISTA la Ley N.º 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asig-